Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

051

Ushuaia, 19 de enero del 2022.

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-82938-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la autorización del gasto que demande la adquisición de DOS (2) órdenes de pasajes aéreos por el tramo BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES y la contratación directa en concepto de alojamiento y racionamiento a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el Nº 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia el día treinta (30) de enero al día primero (1°) de febrero de 2022.

Que en ese sentido, la visita de los especialistas del Centro de Rehabilitación "Libertador", tiene por objeto no solo cumplir con las metas ejecutivas expuestas en el citado convenio, sino que, además, de brindar asesoramiento de índole personal sobre distintas propuestas vinculadas a realidades sanitarias para disminuir las consecuencias perjudiciales de la pandemia.

Que se cuenta con la reserva de crédito correspondiente.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso b), N° 1150 y Nº 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 417/20–Anexo II y en las Resoluciones O.C.P. N° 64/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante el artículo 12 de la Ley Provincial Nº 1301 y su modificatoria, y en el Decreto Provincial N° 4490/19.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la extensión de DOS (2) órdenes de pasajes aéreos por el tramo BUENOS

///…2

MJG
NZ
NIR

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES, y la contratación directa en concepto de alojamiento y racionamiento a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640 y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el Nº 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia el día treinta (30) de enero al día primero (1°) de febrero de 2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a contratación directa para el servicio de alojamiento y racionamiento a favor los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, en el marco del Convenio de Cooperación Nº 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S.. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, servicios no personales, a la C.Ju.O 1.4.1, RAF 1101, U.G.G. 0404UG, U.G.C. UC0404, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. Nº **051** /2022.-

MJG
NZ
NIR

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ZANOLA NATALIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECCIÓN CONTABLE
20/01/2022 12:17